



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2018 00457 00**, promovido por **WILLIAM ALBERTO BAQUERO NAMEN** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y OTROS**, informando que se existe una solicitud radicada por el apoderado de la parte demandante, a través de la cual solicita la entrega de un título judicial. De igual manera, se avizora que se constituyó el depósito judicial No 400100008337868 de 25 de enero de 2022 por valor de \$1.000.000,00 a favor del demandante. Sírvasse a proveer.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, y una vez verificada la relación general de títulos de éste Despacho Judicial, así como los Estados de Cuenta de Depósitos Judiciales, se observa que existe un Depósito Judicial No **400100008337868**, constituido el día *25 de enero de 2022* por valor de **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00)** a nombre del señor **WILLIAM ALBERTO BAQUERO NAMEN**, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.548.355.

Así las cosas, se ordena la entrega del depósito judicial No **400100008337868**, constituido el día *25 de enero de 2022* por valor de **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00)**, el cual deberá ser entregado a favor del demandante **WILLIAM ALBERTO BAQUERO NAMEN**, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.548.355.

Líbrese por secretaria la respectiva orden de pago de título judicial y oficios respectivos a través de la plataforma web transaccional del Banco Agrario, así como la solicitud de la constitución del proceso en esa plataforma.

Una vez culminado el trámite anterior, se deberá informar a la demandante y a su apoderado judicial a los correos electrónicos registrados en el proceso, el cual es herariasou@hotmail.com; williambaquero@hotmail.com, sobre la constitución orden de pago, adjuntando la misma

Finalmente, se ordena regresar las diligencias al archivo una vez se encuentre en firme el presente proveído, previa desanotación de los Libros radicadores de éste Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
022 del 17 de febrero de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

YMSL